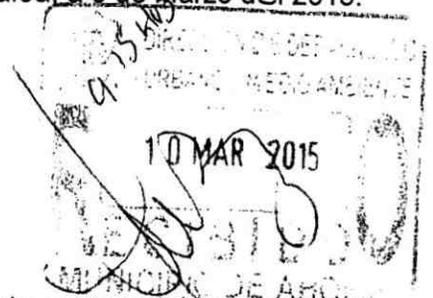


Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a 8 de Marzo del 2015.

C. ARQ. GREGORIO MOLINA GERMÁN,
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
DEL MUNICIPIO DE AHOME.
P R E S E N T E.-



Estimado Arquitecto:

En relación al Proyecto Ejecutivo de Infraestructura de servicios de agua potable y drenaje sanitario para las obras: Teatro de la ciudad de Los Mochis; Museo Interactivo de Los Mochis y terrenos propiedad del Gobierno del Estado, que considera alojar redes hidráulicas públicas en terrenos propiedad de la Compañía Azucarera de Los Mochis, S.A. de C.V., nos permitimos externar lo siguiente:

1.- Ésta compañía no tiene ningún inconveniente ni actual ni futuro por permitir que se realicen trabajos de construcción para establecer los servicios de vialidades, agua potable y drenaje sanitario para las obras del Teatro de la ciudad de Los Mochis, Museo Interactivo de Los Mochis y terrenos propiedad del Gobierno del Estado, dando su anuencia para que esto sea realizado en cualquier tiempo, bajo la coordinación y supervisión de nuestra área técnica.

2.- Ésta compañía está de acuerdo en establecer los terrenos señalados en plano anexo con clave DER-PAS-1522, realizado por el Dr. Manuel de Jesús Pellegrini Cervantes como zona de derecho de paso para las instalaciones viales, hidráulicas y sanitarias mencionadas.

3. Ésta compañía se asegurará que en caso de enajenación de los terrenos de su propiedad, en todo caso y tiempo se garantizará el derecho de uso y aprovechamiento de las obras viales, hidráulicas y sanitarias conferidas al Municipio de Ahome, y que en ningún caso se podrá cambiar o modificar en su perjuicio.

El presente documento constituye refrendo y ratifica en todas sus partes el contenido y firma del documento de fecha 15 de Febrero del 2010, en el cual mi representada autorizó al Municipio de Ahome, la realización de los trabajos de construcción para establecer los servicios de vialidades, agua potable y drenaje sanitario en terrenos propiedad de la Compañía Azucarera de Los Mochis, S.A. de C.V.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
Compañía Azucarera de Los Mochis, S. A. de C. V.
Ing. Héctor Alejandro Elizondo Macías
Presidente del Consejo de Administración

C.c.p. Arq. Gerardo Ceballos Romero.- Director General de Obras Públicas.
C.c.p. Ing. Carlos Eduardo Villaseñor Castro.- Gerente Técnico y de Operación de la JAPAMA.

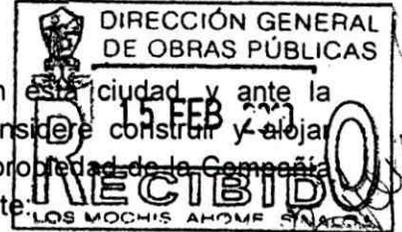


Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a 15 de Febrero del 2010.

C. ARQ. ERNESTO ÁLVAREZ ROBLES.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
DEL MUNICIPIO DE AHOME.
P R E S E N T E.-

Estimado Arquitecto:

Para la facilidad y aprovechamiento de los servicios públicos en esta ciudad y ante la posibilidad de que en proyectos de urbanización venideros se considere construir y alojar vialidades, redes hidráulicas y drenaje sanitario público en terrenos propiedad de la Compañía Azucarera de Los Mochis, S.A. de C.V. me permito externar lo siguiente:



1.- Ésta compañía no tiene ningún inconveniente ni actual ni futuro por permitir que se realicen trabajos de construcción para establecer los servicios de vialidades, agua potable y drenaje sanitario en proyectos de urbanización de la ciudad, dando su anuencia para que esto sea realizado en cualquier tiempo y en las áreas más adecuadas para dichos trabajos, bajo la coordinación y supervisión de nuestra área técnica.

2.- Ésta compañía está de acuerdo y facilita gratuita e indefinidamente el uso y aprovechamiento de suelos y subsuelos para la realización de los proyectos viales, hidráulicos y sanitarios que indique el Municipio de Ahome, de conformidad a los proyectos de urbanización, por lo que desde ahora ésta compañía renuncia a la revocación de éste documento, así como al derecho de pedir indemnización o retribución alguna, y se obliga a su refrendo una vez que el Municipio determine las áreas de uso y aprovechamiento de las vialidades, obras hidráulicas y sanitarias, sin que altere la validez del presente acto jurídico el nombre, calidad, régimen o naturaleza de las personas físicas o morales que en la época de realización de las obras sean colindantes o beneficiarias de las mismas.

3. Ésta compañía se asegurará que en caso de enajenación de los terrenos de su propiedad, en todo caso y tiempo se garantizará el derecho de uso y aprovechamiento de los proyectos viales, hidráulicos y sanitarios que por virtud de éste documento confiere al Municipio de Ahome, y que en ningún caso se podrá cambiar o modificar en su perjuicio.

~~Sin otro particular~~ por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario.



ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
Compañía Azucarera de Los Mochis, S. A. de C. V.
Ing. Héctor Alejandro Elizondo Macías
Presidente del Consejo de Administración

C.c.p. Ing. Sergio Rodríguez Gutiérrez.- Director General de Obras Públicas.